

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

N. ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. 217, año 2008) Comuna de Arroyo Leyes c/Duschkin Elvio Alejandro; Duschkin, Marcelo; Duschkin Mónica Liliana y Witemberg Perla s/Apremio, se ha dispuesto que la martillera N. Angela Ruzicki, matrícula 735, CUIT. 27-20180356-5 procederá a vender en pública subasta el día 11.09.2009, a las 10,00 Horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado Comunal de San José del Rincón - Pcia. de Santa Fe. El Bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal \$ 126.73. De no haber postores saldrá con la retasa del 25%; y si tampoco los hubiere saldrá sin base y al mejor postor el siguiente Bien Inmueble ubicado en el Loteo "Canales del Rincón" - Ruta 1 Km. 16 de la Localidad de Arroyo Leyes - Identificados como Lotes Nros. 7 y 8 del Plano 82338. (Fs. 68) y que a continuación se transcribe según título: (Fs. 79). Dos Fracciones de Terreno Baldías ubicadas en el Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, Zona Rincón Norte y que según Plano de Subdivisión del Loteo Denominado Canales Del Rincón inscripto bajo el N° 82338, de fecha Mayo de 1975, y practicado por el Ingeniero Civil Guillermo F. Pons es parte de la Manzana N° 27, y se designan como Lotes 7 y 8, los que unidos y adherentes entre si miden: de frente al Este, sobre Calle Pública Treinta Metros e Igual Contrafrente al Oeste por Cuarenta y Cinco Metros de Fondo o sea en sus lados Norte y Sur, abarcando una superficie total de Mil Trescientos Cincuenta Metros Cuadrados, Lindando: Al Este calle Pública, al Sur, Lote 09; al Oeste Lotes 21 y 22 y al Norte, con los Lotes 4, 5 y 6, todos de la misma Manzana y según Plano relacionado. Informa el Registro General (fs. 83) Que el titular registral son los demandados. Cuya inscripción dominial es al N° 67535 Folio 4579 Tomo: 358 Par. Dpto. La Capital. Registra inhibición: Fecha: Registra un Embargo a Fecha: 23.04.2009 (Expte. 217/2008) Monto \$ 1110.49 Aforo: 037120 Carátula y Juzgado el de Autos. No Registra Hipotecas. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs.) bajo el número de partida: 10-15-00-735393/0053-5 adeuda: \$ 351.82 a fecha: 28.08.2009. Informa la Comuna de Arroyo Leyes (fs. 66) que bajo la referencia catastral Padrón N°: 11574 adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles \$ 1298.35 a fecha: 06.04.2009. Informa la Señora Juez Comunal de San José del Rincón (fs. 69). En fecha: 06.04.2009. Se constituyó en el inmueble ubicado en en el Loteo "Canales del Rincón" Ruta 1 Km. 16 de la Localidad de Arroyo Leyes - Identificados como Lotes Nros.: 7 y 8 en del Plano 82338. Padrón Comunal 11574 Manzana 27, que son lotes baldíos, sin ocupantes, ubicados al Oeste de la Ruta 1 a 1000 metros aproximadamente, escuela primaria mas próxima a 4 kilómetros y a 5 km. de la comuna, existe energía eléctrica en la zona. Condiciones: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Agosto de 2009. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, señalase nueva fecha para el día 11.09.2009 a las 10,00 hs. y con las mismas condiciones que la ya fijada anteriormente a fs. 89 en el Juzgado Comunal de San José del Rincón. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dávila: Juez a/c. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena: Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 10 de Junio de 2009. Proveyendo escrito cargo 6208/09: Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, en la medida de la titularidad dominial de la parte demandada. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal. De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%; y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la ley 11287 y la acordada vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A. - que no se encuentra incluido en el precio - y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase la publicidad complementaria solicitada. Notifíquese a la totalidad de los embargantes. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Previo a la suscripción por la actuaría de los edictos respectivos, se practicará liquidación de capital, intereses y costas. Notifíquese por cédula a todos los acreedores conforme informe del Registro General. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Soderó: Juez a/c. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena: Secretaria. El que resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones de autos, una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de título. Más informes en secretaría del Juzgado y/o a la martillera: Tel./Fax: 0342-4890992/155469565, E-Mail: angelaruzicki@hotmail.com.ar. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.